



## Resolución Jefatural N° 153-2020-INEI

Lima, 13 de agosto de 2020

Visto el Correo Electrónico de fecha 07 de agosto de 2020, del Director Técnico de la Oficina Técnica de Difusión del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### CONSIDERANDO

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 049-2020-INEI se designó al señor Francisco Javier Casaretto Fonseca, como responsable titular y al Sr. Gabriel Felipe Ordinola Hernández, como responsable alterno del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario designar a un nuevo responsable alterno, del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, conforme a la propuesta efectuada por el Director Técnico de la Oficina Técnica de Difusión;

Con las visaciones de la Secretaria General y de las Oficinas Técnicas de Difusión y de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, que establece la obligación de las entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del Sr. Gabriel Felipe Ordinola Hernández como responsable alterno del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 049-2020-INEI.

**Artículo 2.-** Designar a la Srta. Mariella del Carmen Pajuelo Purizaca como responsable alterna del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en dicho Libro de Reclamaciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a todos los Órganos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a los responsables titular y alterno, al Órgano de Control Institucional y a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



*Dante Carhuavilca Bonett*

DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática